JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo Nº 2020-0635

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se Decreta:

El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada con ocasión a la relación laboral que tiene con LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Ofíciese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad.

Limítese la presente medida a la suma de $4.350.000.00.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG